



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Viernes, 20 de agosto de 1965

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1965)

Núm. 190

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente  
BOLETIN OFICIAL

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Señores Alcaldes y Secretarios reciban este boletín y se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanezca el recibo del siguiente.

### SECCION TERCERA

Núm. 3.892

Excma. Diputación Provincial  
de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 1965, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de conducción de aguas en la localidad de Biota, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Los que figuran en el correspondiente proyecto.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: Pesetas 401.025'23

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 8.020'50 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excma. Diputación (Negociado central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de doce meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1965. — El Presidente accidental, Ramón Martínez.

Modelo de proposición

D....., con domicilio en ....., calle de ....., número ..... con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ..... núm. ...., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., en ....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

\*\*\*

Núm. 3.893

## SERVICIO DE COOPERACION

*S u b a s t a*

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 1965, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de ampliación y reforma de cementerio en la localidad de Aranda de Moncayo, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Los que figuran en el correspondiente proyecto.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: Pesetas 193.318'02.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 3.866'36 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excm. Diputación (Negociado central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de seis meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1965. — El Presidente accidental, Ramón Martínez.

*Modelo de proposición*

D....., con domicilio en ....., calle de ....., número ..... con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ..... n.ºm. ...., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., en ....., se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 3.894

## SERVICIO DE COOPERACION

*S u b a s t a*

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 1965, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación en la localidad de Quinto de Ebro, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Los que figuran en el correspondiente proyecto.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: Pesetas 215.204'98.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 4.304'09 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excm. Diputación (Negociado central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de dos meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, agosto de 1965. — El Presidente accidental, Ramón Martínez.

*Modelo de proposición*

D....., con domicilio en ....., calle de ....., número ..... con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ..... núm. ...., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., en ....., se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.913

JUZGADO NUM. 1

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 433 de 1965, sobre hurto de dos lingotes de bronce fundido con iniciales "M. A. D. E.", peso 18 kilogramos y 17 kilogramos, de hilo de cobre quemado y machacado, ocupados el 10 del actual, en la carretera de Logroño, lugar próximo a la estación Zaragoza - Delicias, a un individuo que los transportaba, se cita por medio de la presente a quien se considere dueño de tales materiales, o perjudicado por la desaparición de los mismos, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración y para ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario: P. S., (ilegible).

Núm. 3.909

TARAZONA

Relación de personas que han solicitado los cargos de los Juzgados de paz que se indican a continuación:

Buste (El): Juez de paz propietario, solicitado por don Pedro - José Sanz Villalba.

Vera de Moncayo: Juez de paz propietario, solicitado por don Máximo Arellano Gracia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 68 del Decreto orgánico de los Jueces Municipales, Comarcales y de Paz, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan presentarse en este Juzgado de primera instancia reclamaciones y observaciones contra los solicitantes.

Tarazona, siete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario: P. A., (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Fernando Duplá.

Núm. 3.861

JUZGADO NUM. 17. — BARCELONA

En este Juzgado de primera instancia número 17 de Barcelona y en los autos sobre resolución de contrato de arrendamiento que se siguen en ejecución de sentencia por D. Luis, doña María, doña Teresa y don Ramón Sabadell Ventura, contra doña Benedicta Clemente Buj y otros, se han dictado las siguientes

"Providencia. — Barcelona, 8 de junio de 1965. — Por presentado el anterior escrito, que se une a los autos de su referencia, como se pide, siendo firme la sentencia dictada en los mismos, con fecha 6 de febrero de 1962, confirmada por la Excelentísima Audiencia Territorial de Barcelona y el Tribunal Supremo, procédase a su ejecución, y en su virtud requiérase por cédula, en forma legal, a los demandados doña Antonia Pujals Marti y doña Benedicta Clemente Buj, en los mismos domicilios donde fueron citados, respectivamente, para el juicio y mediante edictos que se expidan y fijen en el sitio público y de costumbre de esta ciudad y se publiquen en el "Boletín

Oficial" de esta provincia y "Diario de Barcelona"; a los ignorados herederos y derechohabientes de doña Pilar Cañis Castelló y los restantes ocupantes del piso primero, puerta primera, de la casa número 79 de la Ronda de San Pablo, de esta ciudad, a fin de que dentro del término de cuatro meses dejen libre, vacuo y expedito y sin ocupantes, a disposición de los demandantes, el piso mencionado, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican.

Lo mandó y firma el señor Juez; doy fe. — Vidal. — Ante mí, Aurelio Velasco".

"Providencia. — Barcelona, 16 de julio de 1965. — Por presentado el anterior escrito, que se une a los autos de su razón, y sin perjuicio de lo acordado en providencia de 8 de junio pasado, como se pide, para el apercibimiento de lanzamiento de la demandada doña Benedicta Clemente Buj, expídanse edictos que se fijen en el sitio público y de costumbre de la ciudad de Zaragoza y uno de cuyos ejemplares se inserte en el "Boletín Oficial" de dicha provincia, para lo cual se expedirá exhorto al Juzgado de primera instancia decano de los de Zaragoza.

Lo mandó y firma el señor Juez; doy fe. — Vidal. — Ante mí, Antonio Serrano".

Y para que sirva de apercibimiento de lanzamiento a doña Benedicta Clemente Buj, de ignorado paradero, se expide el presente que firmo en Barcelona a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.860

JUZGADO NUM. 17. — MADRID

*Cédula de notificación*

En el Juzgado de primera instancia número 17 de esta capital se siguen autos ejecutivos a instancia de don Julio Blitz Linde, representado por el Procurador don Gonzalo Castelló, contra don Andrés Comes Lloret, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia — En Madrid a 23 de enero de 1965. — El señor don Juan de Dios Giménez Molina, Juez de primera instancia del Juzgado número 17 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio

ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, don Julio Blitz Linde, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Gonzalo Castelló y defendido por el Letrado don Santiago Riópérez, y de otra, como demandado, don Andrés Comes Lloret, mayor de edad y vecino de Zaragoza, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Andrés Comes Lloret, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, don Julio Blitz Linde, de la cantidad de 720.000 pesetas, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en estrados, se le notificará en la forma que la Ley determina, si dentro de tercero día no se solicita por la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan de Dios Giménez" (Rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha. — Ante mí: Hilario Dago (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Andrés Gómez Lloret, de ignorado paradero y domicilio, expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.857

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio faltas seguido en este Juzgado con el número 374 de 1964 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 5 de agosto de 1965. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado núm. 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José García Valenzuela y Manuel Ortiz Lara, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan García Valenzuela a la pena de cinco días de arresto menor y reprensión privada, y al otro denunciado, Manuel Ortiz Lara, a la pena de cinco días del mismo arresto e imponiendo a ambos y por iguales partes las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto" (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los condenados por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

#### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.921

ALAGON

Cédula de citación

Por la presente, y en méritos de lo acordado en providencia de fecha 14 de los corrientes dictada en el juicio verbal de faltas número 22 de

1965, sobre daños, se cita a don Manuel Santiago Peinado, que tenía anteriormente su domicilio en Pricerthorps (Inglaterra) y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 7 de septiembre, a las doce quince horas, comparezca ante este Juzgado comarcal (sito en plaza de España, número 1), al objeto de concurrir como perjudicado a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no le verifica le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

En la villa de Alagón a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Manuel García del Castillo.

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.923

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA "GRANDE" DE VILLALENGUA

Por el presente se convoca a todos los regantes de dicha Comunidad a una reunión general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 21 de los corrientes en el local de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veintiuna en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen en esta última, cualquiera que sea el número de asistentes, para tratar el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Acordar, si procede, la compra de un motor gas-oil para necesidades de la acequia.
- 3.º Girar un reparto extraordinario para la compra del citado motor, en su caso.
- 4.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Villalengua, 10 de agosto de 1965.  
El Presidente, José Mora.

#### PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

##### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

##### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones